

	GESTIONES Y REPRESENTACIONES CHÍA SAS POLITICA DE SEGURIDAD GHT	Versión 1
		agosto 2025
		Página 1 de 2

POLITICA DE SEGURIDAD DE GHT

JUSTIFICACIÓN

Este documento presenta la Política de Seguridad de las Empresas Usuarias del Sistema y sedes de GHT (la "Política de Seguridad de GHT") para ser socializada e implementada por ellas. El resultado esperado de la implementación de esta política y de cumplir con este objetivo es el de preservar la integridad de las personas, protección de la infraestructura, bienes o activos y la continuidad del negocio.

OBJETIVO

Establecer mecanismos, controles y gestiones de seguridad necesarios para la protección de los colaboradores, la infraestructura y los bienes o activos de las empresas que conforman las Empresas Usuarias del Sistema y Sedes de GHT, mediante la definición de lineamientos generales para asegurar integralmente las personas y los recursos físicos.

ALCANCE

La presente Política debe ser aplicada por las Empresas Usuarias del Sistema y Sedes de GHT a las que se les presta este servicio, de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia.

LINEAMIENTOS GENERALES

- 1.** La Gerencia de Servicios de GHT a través de la Dirección de Seguridad y las Gerencias de las Empresas Usuarias del Sistema serán las encargadas de promover y difundir la Política de Seguridad de GHT, desplegando acciones y actividades necesarias para el logro de su objeto y el aseguramiento de la integridad de las personas, protección de la infraestructura, de los bienes o activos y la continuidad del negocio.
- 2.** La Dirección de Seguridad de GHT con el apoyo de las Gerencias de las Empresas Usuarias del Sistema coordinará procesos y adoptará mejores prácticas o protocolos que permitan mitigar riesgos en esta materia, contrarrestando la vulneración o afectación de la integridad de los colaboradores, activos, bienes, instalaciones y operación.
- 3.** La Dirección de Seguridad de GHT proporcionará planes de formación a colaboradores en temáticas de seguridad integral y en el cumplimiento de la Política de Seguridad de GHT para que sea efectiva. Las Gerencias de las Empresas Usuarias del Sistema serán las encargadas de promover su implementación.



GESTIONES Y REPRESENTACIONES CHÍA SAS
POLITICA DE SEGURIDAD GHT

Versión 1

agosto 2025

Página 2 de 2

4. La Dirección de Seguridad de GHT orientará y supervisará a los Gerentes de las Empresas Usuarias del Sistema en la implementación de procedimientos técnicos para el aseguramiento de la infraestructura, en concordancia con el mapa de riesgos en seguridad física, el cual se actualizará cada año, como mínimo, considerando las variables espacio-temporales o del negocio, que así lo ameriten.
5. La Dirección de Seguridad de GHT, los Gerentes y los Jefes de Seguridad de las Empresas Usuarias del Sistema velarán por la coordinación y el relacionamiento interinstitucional con la fuerza pública, y otras entidades públicas y privadas de seguridad.
6. La Dirección de Seguridad de GHT anticipará escenarios que puedan afectar los intereses de las Empresas Usuarias del Sistema y sedes GHT y, en el evento que se materialicen riesgos y vulnerabilidades, la Dirección de Seguridad de GHT y los Gerentes de dichas empresas contribuirán a su intervención, generando cursos de acción, orientación decisional y acciones de mejora.
7. Los colaboradores y contratistas deben contribuir a mitigar los riesgos y vulnerabilidades que puedan afectar la seguridad física mediante el conocimiento y aplicación de la Política de Seguridad de GHT, así como los demás protocolos y documentos definidos para la mitigación de los riesgos de manera integral. Además, deberán comunicar oportunamente a la Dirección de Seguridad de GHT y a la Gerencia de la respectiva Empresaria Usuaria, cualquier alerta que ponga en riesgo la integridad de las personas, la infraestructura y la continuidad del negocio.
8. La Dirección de Seguridad de GHT y las Gerencias de las Empresas Usuarias del Sistema deben fomentar la cultura de seguridad física en toda la organización y sus grupos de interés, con el propósito de reducir riesgos contra la integridad de las personas e infraestructura, o afectación de sus bienes o activos.
9. Las Empresas Usuarias del Sistema deben propender porque el proceso de selección y contratación de personal posea los filtros de seguridad requeridos, y como mínimo, acudir a la consulta de antecedentes y la verificación de referencias, según aplique.
10. Las Empresas Usuarias del Sistema deben propender para que dentro de la proyección de sus presupuestos anuales se contemplen rubros destinados a proyectos de inversión en seguridad física y electrónica, dándole a este tema la prioridad que merece dadas las circunstancias físicas, regionales o de otra índole, que tengan.

DocuSigned by:

1413005933E84FC...
Frank Felipe Jordan Schoenbohm
Presidente GHT-GR Chía

Inicial DS